



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente 20-08-14628, por el cual se tramita la solicitud de licencia sin goce de haberes de la Lic. María Soledad Segura y la Resolución RES DIR AD REF N° 78/08 dictada al efecto; y

CONSIDERANDO:

Los argumentos expuestos en la Resolución RES DIR AD REF N° 78/08;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

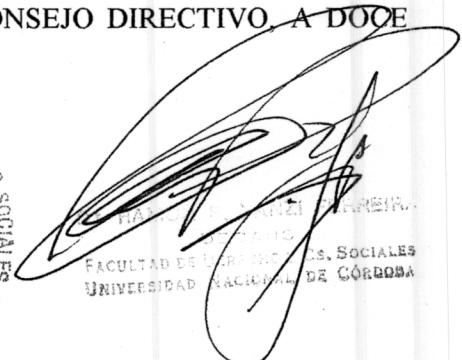
Art. 1°.- Conceder a la Lic. **María Soledad SEGURA**, Legajo 39.355, licencia sin goce de haberes en el cargo interino de Profesor Asistente con dedicación simple en la asignatura "Teorías Sociológicas y Modernidad", a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2009 o antes si finalizare la beca obtenida por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, reconociéndole el uso del beneficio de la licencia desde el 1 de abril de 2008 y hasta el día de ayer, conforme lo establecido por el Art. 5° de la Ordenanza HCS N° 1/91 (t.o. RR N° 1600/00).

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DOCE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.


LUIS F. ALABA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


MARIA SOLEDAD SEGURA
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 163/08.-